Memoria de Labores del Cuarto Trimestre del año 2023 en la Delegación Contravencional

Denuncias Tomadas Por La Delegación Municipal Contravencional en el periodo comprendido de Octubre a Diciembre 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Mes | Denuncia. |
| 1 | Octubre | 22 |
| 2 | Noviembre | 35 |
| 3 | Diciembre | 27 |
|  | Total: |  |

Esquela remitidas por el CAM a La Delegación Municipal Contravencional en el periodo comprendido de Octubre a Diciembre 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Mes | Esquelas.  |
| 1 | Octubre  | 20 |
| 2 | Noviembre | 11 |
| 3 | Diciembre | 14 |

Procesos sancionatorios desarrollados por la delegación Contravencional en el periodo comprendido del Octubre a Diciembre del año 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Mes | Procesos Sancionatorios.  |
|  | Octubre |  |
|  | Noviembre |

|  |  |
| --- | --- |
| Listado  | Ref.: PS-001-11-2023 |
| Parte de la resolución  | * Considerando.
* Facultades y Competencia
* Conclusión
* Prueba
* Resuelve
* 3 de Noviembre de 2023
 |
| Resumen del caso  | Según oficio de remisión por parte de Desarrollo Urbano, se encontró la ejecución de una obra de construcción donde aparentemente se ha usurpado espacio público del pasaje, cuando se le pregunto manifestó que no posee permiso puesto que no lo había tramitado.Por lo que esta delegación resuelve: iniciar proceso sancionatorio en contra de la señora Mercedes Marina Cuyut de Santillana por atribuírsele la violación del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de Construcciones y otras Obras Particulares y del artículo 31 de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Apopa, con relación al artículo 4 y 9 de la Ordenanza Reguladora de Uso de Aceras, Plazas y otros sitios Municipales locales. |

|  |  |
| --- | --- |
| Listado  | Ref.: PS-002-11-2023 |
| Parte de la resolución  | * Considerando.
* Facultades y Competencia
* Conclusión
* Prueba
* Resuelve
* 16 de Noviembre de 2023
 |
| Resumen del caso  | Según oficio de remisión por parte de Desarrollo Urbano, se encontró la ejecución de una obra de construcción donde aparentemente se ha instalado publicidad sin contar con los permisos correspondientes.Por lo que esta delegación resuelve: iniciar proceso sancionatorio en contra de DIPARVEL S.A. de C.V. por atribuírsele la probable violación a los artículos VII. 14 y VIII. 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños; Artículos 5 y 37 de la Ordenanza Reguladora de Rótulos Comerciales y Publicitarios en el municipio de Apopa. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Listado**  | **Ref.: PS-003-11-2023** |
| **Parte de la resolución**  | * Considerando.
* Motivación y Fundamentos Jurídicos
* Facultades y Competencia
* Conclusión
* Prueba
* Resuelve
* 13 de Noviembre de 2023
 |
| **Resumen del caso**  | Según oficio de remisión por parte de Desarrollo Urbano, en el mes de Mayo se recibió documentación correspondiente a requisitos para tramitar un permiso de construcción, al realizar la inspección se observó que ya se encontraba una construcción en proceso asi que de acuerdo a la inspección y en vista de la normativa legal se le denegó el permiso, sin embargo se continuo con la construcción.Por lo que esta delegación resuelve: iniciar proceso sancionatorio en contra del señor ADRIAN ROSA SANCHEZ. Por atribuírsele la violación del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de Construcciones y otras Obras Particulares. |

|  |  |
| --- | --- |
| Listado  | Ref.: PS-004-11-2023 |
| Parte de la resolución  | * Considerando.
* Relación de los hechos
* Motivación y Fundamentos Jurídicos
* Facultades y Competencia
* Conclusión
* Resuelve
* 20 de Noviembre de 2023
 |
| Resumen del caso  | Según oficio de remisión por parte de Desarrollo Urbano, se recibió correo electrónico proveniente de Subdirección de control de Desarrollo Urbano de OPAMSS, donde confirman inspección de Recepción de Obras del Proyecto CENTRO DE DISTRIBUCION FREUND EL SALVADOR. Quien aun sin contar con autorización se le puede atribuir el `posible cometimiento de una infracción leve por no poseer permiso de funcionamientoPor lo que esta delegación resuelve: iniciar proceso sancionatorio en contra de FREUND S.A. de C.V. por atribuírsele la violación del artículo 43 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por la prestación de Servicios y Uso de bienes públicos del Municipio de Apopa. |

 |
|  | Diciembre |

|  |  |
| --- | --- |
| Listado  | Ref.: PS-006-11-2023 |
| Parte de la resolución  | * Considerando.
* Motivación y Fundamentos Jurídicos
* Facultades y Competencia
* Conclusión
* Prueba
* Resuelve
* 4 de Diciembre de 2023
 |
| Resumen del caso  | Según oficio de remisión por parte de Desarrollo Urbano, en el mes de Mayo se recibió documentación correspondiente a requisitos para tramitar un permiso de construcción, otorgándose el permiso para construcción, pero al momento de la inspección se comprobó que además de lo autorizado la señora ejecuto cuatro obras más, incluyendo una construcción en acera lo que interrumpe el desplazamiento peatonalPor lo que esta delegación resuelve: iniciar proceso sancionatorio en contra de la señora MARTA GRANILLO LOPEZ. por atribuírsele la probable violación a los artículos 43 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios y Uso de Bienes Municipales; Artículo 31 de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Apopa; Articulo 10 de la Ordenanza Reguladora de Construcciones y otras Obras Particulares. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Listado**  | **Ref.: PS-003-11-2023** |
| **Parte de la resolución**  | * Considerando.
* Resuelve
* 5 de Diciembre de 2023
 |
| **Resumen del caso**  | Al darse inicio al Proceso Sancionatorio, por estar ejecutando obras de construcción, resolviendo el cese inmediato de las obras de construcción basándonos en el Art. 152 de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de Construcciones y otras Obras Particulares, aunque debido a inspecciones se pudo constatar que las obras de construcción continúan realizándose haciendo caso omiso a la resolución emitida por esta Delegacion Contravencional. Por lo que se autorizó el acordonamiento de la zona con cinta amarilla a realizarse por el departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en acompañamiento de elementos del Cuerpo de Agentes Municipales |

|  |  |
| --- | --- |
| **Listado**  | **Ref.: PS-003-11-2023** |
| **Parte de la resolución**  | * Considerando.
* Motivación de la Resolución
* Resuelve
* 11 de Diciembre de 2023
 |
| **Resumen del caso**  | Al darse inicio al Proceso Sancionatorio, por estar ejecutando obras de construcción, y conforme a la resolución de medidas provisional para el acordonamiento. Y que en fecha Ocho de diciembre se llevó a cabo la Celebración de la audiencia que tenía por objetivo la valoración de la prueba ofrecida por el señor Adrián Rosa Sánchez. Donde en la intervención del licenciado Luis Fernando Monge Menjivar, en síntesis se encuentra el reconocimiento del cometimiento de la infracción por parte del señor Adrián Rosa Sánchez, expresando además que se apega a la sanción que esta Municipalidad imponga en concepto de multa, por haber incurrido en contravenciones a la Ordenanza de Construcciones y Otras Obras Particulares del Municipio de Apopa, al Reglamento de Ley del Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y los Municipios AledañosPor lo que se autorizó impóngase al señor Adrián Rosa Sánchez, la multa de dos salarios mínimos del sector comercio vigentes: equivalentes a setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América |

 |